

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XX

PALMA 26 DE MARZO DE 1892.

NÚM. 13. ⁵

REDACCIÓN.—Brosa, 21, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—San Pedro Nolasco, 7, pral.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN.

Las atenciones de primera enseñanza y carcelarias son las más sagradas que están á cargo de los Municipios, y por su objeto han de prestarle especial cuidado, para que sean cubiertos con la regularidad mayor posible, aplicándose los preceptos de las leyes por los Gobernadores, á fin de conducirlos dentro de las provincias de su mando á la normalidad y orden que fuera de desear, desplegando para ello la energía y celo que tan preferentes atenciones merecen, siguiendo en esto la conducta del Gobernador de Burgos, que en breve plazo ha conseguido que los 512 Ayuntamientos de su provincia se pongan al corriente en los atrasos por obligaciones de primera enseñanza. En iguales condiciones han de ser atendidos los gastos de manutención, custodia y traslado de presos.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se dicten las siguientes reglas:

1.ª Que los Gobernadores obliguen á los Ayuntamientos á que presenten los presupuestos aprobados por sus Juntas municipales el día 15 de Marzo, como previene el artículo 150 de la ley orgánica, empleando para ello los medios de apercibimiento y multa que en la misma se determinan.

6.ª Tampoco permitirán que se consiguen gastos voluntarios si no tuvieren satisfechas por completo, las atenciones de primera enseñanza y carcelarias, á no ser que se comprometan á pagarlas con el carácter de preferentes dentro del primer trimestre del ejercicio.

9.ª Los ingresos los justificarán los Ayuntamientos en el presupuesto por medio de certificaciones que expresen su rendimiento en el anterior ejercicio, así como harán constar las láminas que posean procedentes de Propios y los intereses anuales que perciban.

En los próximos presupuestos acompañarán los Municipios una relación de los créditos pendientes de cobro y pago detallada por conceptos.

Madrid 22 de Febrero de 1892.—*Elduayen*.—Sr. Gobernador de la provincia de... —(*Gaceta* del 25 de Febrero.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ÓRDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación, fecha 1.º de Febrero próximo pasado, en que la Inspección general de primera enseñanza, al dar cuenta del importante descubierto que se continúa observando en el pago del personal y material de las Escuelas públicas, propone las medidas que considera más eficaces para regularizar este servicio:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre

la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por dicha Inspección, ha tenido á bien disponer que se exija con todo rigor el exacto y puntual cumplimiento de las prescripciones del Real decreto de 16 de Julio de 1889, y principalmente de la del art. 2.º, que preceptúa que todos los recursos municipales quedan afectos en primer término al pago de la primera enseñanza de la del 4.º, que ordena el ingreso trimestral en las Cajas especiales de lo recaudado para esta atención, y de la del 5.º, según el cual ha de exigirse responsabilidad criminal á quien distraiga estos fondos de su legítimo destino.

Igualmente, y considerando además la elevada cifra á que ha llegado el atraso en las provincias de Málaga, Granada, Lérida, Cuenca, Zaragoza, Valencia, Almería, Tarragona y Canarias, se ha dignado resolver que sus Gobernadores hagan uso desde luego de la facultad que les concede el referido art. 5.º interviniendo los fondos de los Municipios y nombrando Delegados especiales para la recaudación en todas las poblaciones donde no se halle al corriente el pago de los Maestros.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.— Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1892.—*Linares Rivas*.— Señor Director general de Instrucción pública.
(*Gaceta* del 10 de Marzo.)

SECCIÓN DOCTRINAL

EL MAESTRO

Por desgracia han pasado muchos años, pero aun recuerdo con la fruición y trizteza que produce la memoria de alegrías que ya no volverán, aquellos tiempos en que iba á la Escuela y podría trazar los rasgos físicos y morales de todos los que han sido mis Maestros. Algunos viven y siguen dedicados á la enseñanza, y siempre que tengo la di-

cha de respirar el aire libre de mi tierra y los veo, me descubro respetuosamente y siento emociones que no me han hecho experimentar los poderosos de la tierra. Aunque supiese mucho y valiese más, en vez de saber poco y valer menos, me consideraría obligado á inclinarme ante ellos, á darles la derecha y cederles el paso, porque la gratitud me dice que me honro honrándoles. Al entrar en clase nos arrodillábamos encima del asiento de los bancos y con el Maestro rezábamos el Padre Nuestro, oración cuya sublimidad revela su origen divino. Después de haber rezado, comenzaba la tarea cotidiana, dedicándose á ella el Profesor, con paciencia que ahora comprendo y admiro. Para mi era un sér especial, superior y la tarima en que estaba tenía la elevación y la magestad de un trono. Encima del sillón estaba la Cruz, y Jesucristo presidía nuestras tareas. Nuestra instrucción tenía por base la fé. ¡Bendita sea! porque en las tempestades de la vida, cuando el huracán me ha azotado y el rayo de la desgracia me ha herido, la Fé ha dado alas á mi alma para volar al manantial de consuelo y beber sus dulces aguas, que han apagado el fuego del dolor y traído la calma de la resignación y de la esperanza.

Lo que somos lo debemos á nuestros padres y á nuestros Maestros. La madre con sus amorosos besos, el padre con su salvadora y cariñosa energía y el Maestro haciendo penetrar en nuestra inteligencia los primeros rayos de la luz de la instrucción, forman al niño. Las impresiones recibidas durante la niñez son las más intensas. A esta edad el discípulo no solo dá valor á lo que le dice el Maestro sino á lo que hace, circunstancia que le impone grave responsabilidad, porque con su enseñanza y sus actos así puede echar en los tiernos corazones semilla de bendición como de perdición.

El Maestro que comprende su elevada misión y la realiza, reúne tesoros de cariño, y en la ancianidad le rodea el respeto de todos sus antiguos alumnos, que en un pueblo son cuantos le habitan. No hay hombre

que le sea desconocido, ni casa que no sea su casa, ni cabeza que no se descubra, ni boca que no pronuncie cariñoso saludo á su paso, ni mano que no estreche la suya. Para él aquellos hombres son siempre sus discípulos; para ellos él es siempre el señor Maestro. Los que ayer eran chiquillos hoy son hombres formales, padres de familia, y sus hijos les reemplazan en los bancos de la Escuela y ocupan los mismos puestos que ocuparon los autores de sus días y el Maestro es el mismo.—¿Como se porta mi hijo? —Bien: No estoy descontento.—Es algo travieso.—Se parece á su padre, porque lo que es tú siempre estabas discurrendo la manera de darme guerra.—¡Qué tiempos aquellos!—Y tirando de los dulces recuerdos de la infancia, salen enredados todos como las cerezas. La conversación despierta dormidas alegrías, trae sonrisas y termina con estas ó parecidas palabras:—¡Cuan bueno es V., señor Maestro!

Dichoso el hombre de quien dicen ¡cuan bueno es! y á quien todos respetan y quieren. La vida del Maestro es penosa, tiene amarguras, estrecheces, pero también tiene alegrías. ¿Las hay comparables á las del cariño de aquellos niños convertidos en hombres, que recuerdan con deleite los días pasados en la Escuela y ceden el paso al señor Maestro? Si alguno de sus alumnos llega á la celebridad, llora de alegría y se siente orgulloso con justo título, porque puede decir:—Yo, yo le preparé para que fuese un hombre notable.

¡Bendito sea el buen Maestro! Del malo, si hay alguno, no hablo, porque la sola suposición de su existencia me repugna y espanta por el daño que puede hacer.

TEODORO BARÓ.

(*El Monitor* de 1.^a enseñanza.)

Hemos recibido la siguiente hoja impresa:

Á LOS MAESTROS PÚBLICOS

—
LA ASOCIACIÓN

Con este título, nuestro comprofesor y

querido amigo D. Ildfonso Fernández y Sánchez, Director de *La Educación* de Madrid, publica un notable artículo en el que con la maestría propia de su talento y experiencia, expone la idea de intentar nuevamente la Asociación general del Magisterio de primera enseñanza, idea que todo el mundo acepta, pero que tantas veces ha fracasado desde 1871 al quererla hacer efectiva ó práctica.

Como la modestia del Sr. Fernández y Sánchez no le permite asumirse á sí mismo la autoridad de mandar (aunque la tiene en mi concepto siquiera para aconsejar), deja solo entrever el deseo de que se principie por las asociaciones de partido, base y fundamento para que muy luego y con facilidad se puedan nombrar los representantes de provincias y los de Madrid después. si en la corte se desea radique la Junta central ó directiva.

Estas líneas suponen nada más una opinión del que suscribe, el cual tiene la fatalidad de no poderse sustraer en ayudar, de la manera que sabe y puede, á toda idea levantada que tienda al bien de la clase y la enseñanza. Esto en él pasa de fatalidad, es un vicio, lo confiesa sinceramente. ¿Dejaremos de asociarnos por ser *esta* ó *aquel* el que propone? ¿Antepondremos otra vez nuestra antipatía á los nobles fines que con la idea y medio de una verdadera Asociación se persigue?

Pues bien, como el *movimiento* debiéramos probarlo *andando*, lo mejor fuera que desde luego todos y cada uno pusiéramos mano á la obra, y, una vez conformes en que ésta se lleve á cabo, todas las Juntas de partido, cuyos Maestros ya están asociados ó vayan asociándose, comiencen á participar su asentimiento ó conformidad al iniciador D. Ildfonso, con objeto de que este señor en su revista *La Educación*, y lo mismo otros periódicos profesionales, fueran consignando el número de distritos asociados.

Una vez visto que estos son la mayoría de los de España, la cosa ya casi estaba hecha.

Estoy persuadido de que mientras muchos no vean movimientos en este sentido, llamaránse quietos. Antes de que se celebren los Certamen y Congreso pedagógicos proyectados (los cuales también merecen nuestra gratitud y apoyo) para Octubre próximo, ya debieran quedar constituidas la mayoría de las asociaciones de partido.

Hay, pues, necesidad de que unos ú otros de los asociados principien á alistarse, é ir sucesivamente asociándose y siguiendo la lista como á manera de suscripción pública. De lo contrario, creo resultará inútil este nuevo intento.

Esta opinión se remite impresa á todas las redacciones de periódicos profesionales, cuya dirección sabemos. Si algún periódico no la recibiere y publicada en otro la ve, si es de su gusto, reproduzca; no siéndolo, deje de publicarla. De todos modos, quedaremos en paz.

Aquí no hay prurito ó deseo de exhibición. Se trata solamente de hacer saber que conviene muchísimo asociarnos *como un solo hombre* todos los Maestros públicos de España. Esto es realizable con un poco de voluntad por parte de cada cual. El fin es salvarnos, salvar las escuelas, salvar la primera enseñanza. Nada más.

Luego ánimo, que obras son amores.

Vea usted, señor Director, si en su patriótica revista puede ó procede hacerse eco de ello, por lo cual le anticipa las gracias su afectísimo comprofesor que con tal motivo se ofrece de usted atento y seguro servidor q. b. s. m.—*Rufino Carpena Montesinos.*

Villarrodona (Tarragona) 20 Febro 1892.

Por lo que pueda interesar á nuestros compañeros publicamos la siguiente Circular.

SOCIEDAD BARCELONESA DE AMIGOS DE LA INSTRUCCIÓN

PROGRAMA DE PREMIOS

que ofrece esta Sociedad para ser adjudicados en sesión pública, en el año 1892.

1.º Premio de una medalla de plata y

diploma honorífico al autor que mejor investigue las causas de la tartamudez, balbucencia y gangosidad, y proponga los más acertados medios para la corrección de estos defectos.

2.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la mejor Memoria sobre los medios más factibles para lograr que el pueblo procure cumplir con la ley de enseñanza obligatoria.

3.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la mejor Guía de los juegos pedagógicos en que conviene se ejerciten los niños de ambos sexos en la Escuela y en la familia en las horas de recreo; y cuya Guía, reuniendo las condiciones de novedad y originalidad, pueda considerarse como un poderoso elemento de educación física, intelectual y moral para la tierna juventud.

4.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la Memoria que mejor trate de las reformas que convienen introducir en el plan de estudios de la segunda enseñanza.

5.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la Memoria que mejor exponga los procedimientos que deberían emplearse para fomentar el ahorro entre todas las clases sociales.

6.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor del mejor estudio que desarrolle el siguiente tema: Dadas las condiciones en que vive la mujer de la clase media ¿qué instrucción debe dársele para que pueda subvenir en caso necesario, á su subsistencia y á la de su familia?

7.º Premio de 150 pesetas, legado de D. Joaquin Casas, Profesor, (q. D. h.) al alumno pobre de cualquiera de las Escuelas Normales de Cataluña que ganando su subsistencia, haya obtenido en los cursos de su carrera más notas de *sobresaliente* y haya terminado los estudios de Maestro de primera enseñanza dentro de los años de 1890 á 1892.

—
La Sociedad se reserva el derecho de

otorgar el Título de Socio de Mérito al autor del trabajo premiado que merezca, á su juicio, esta distinción, así como conceder para cada premio el número de accésits que acordare.

Las obras y trabajos deberán presentarse al Secretario de esta Sociedad D. Enrique Mir y Miró—Cervantes, 5, 1.º—antes de las tres de la tarde del día 25 de Junio de 1892. Dichas obras deberán ser inéditas y presentarse sin firma ni rúbrica de sus autores, ni copiadas de los mismos ni con sobrescrito de su letra. Al entregarse las obras, se librárá recibo de las mismas por el Secretario de la Sociedad. El nombre del autor y el punto de su residencia se expresarán en un pliego cerrado, en cuyo sobre habrá un lema igual al que deberá escribirse al principio de la obra.

Tanto las obras premiadas como las que obtengan *accésit* quedarán de propiedad de sus autores; pero todos los originales presentados, tanto de las obras premiadas como de las que no lo sean, quedan en poder de la Sociedad.

Los trabajos podrán estar escritos indistintamente en la lengua que sus autores prefieran.

En la sesión extraordinaria que se celebrará para adjudicar dichos premios, se abrirán los pliegos correspondientes á las obras que lo hayan obtenido, se publicarán los nombres de sus autores y los demás pliegos se quemarán en el acto.

Barcelona, Diciembre de 1892.—El Presidente, Joaquin Pelfort Manció.—El Secretario, Enrique Mir y Miró.

NOTICIAS GENERALES

Con motivo de una pregunta formulada en el Congreso de los Diputados por el señor Alonso Castrillo, el Sr. Ministro de Fomento dió algunas explicaciones de las cuales puede colegirse algo acerca del pensamiento del Gobierno sobre la reorganiza-

ción de las Normales.

Decía así el Sr. Linares Rivas:

«Situación de las Escuelas Normales del país. Claro que S. S. no puede dirigirme un cargo por esto; pero debo poner las cosas en su punto, y hacer constar que esa situación no me es imputable, ni lo es al anterior Ministro de Fomento, sino que viene arrastrándose así hace tiempo, y exige un remedio radical y definitivo. Yo pienso ponerlo; pero el Sr. Alonso Castrillo es demasiado ilustrado para dejar de comprender que la naturaleza del asunto impide que ese remedio se ponga en un momento. Esa es una parte de todo lo relativo á la enseñanza que será necesario reformar de una manera uniforme, y no á retazos y sin unidad ni concierto.

Por poco tiempo, teniendo por poco tiempo el necesario para poderme dedicar á esas reformas, que yo permanezca al frente del Ministerio de Fomento, creo que pondré mano en este asunto y aun creo que podré hacerlo acertadamente; si me equivoco, será culpa, no de intención, sino de deficiencia.»

El Obispo de Zamora ha preguntado en el Senado al Ministro de Fomento si es ó no cierto que se ocupa en proyectos de reformas acerca de Instrucción pública.

Y el Ministro de Fomento contestó al Obispo de Zamora que sí es cierto y que lo hará como católico, pero sin olvidar los progresos de los tiempos.

Dícese que la Comisión de presupuestos del Congreso trata de suprimir para el año próximo la Universidad de Oviedo, todas las Escuelas de Comercio, la Inspección general de enseñanza, todas las Inspecciones provinciales y de reducir el número de Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Parece que la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, incluirá en el futu-

ro presupuesto, para 1892-93, la creación de treinta nuevas Escuelas.

El *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid correspondiente al día 4 del actual, inserta una circular del Gobierno civil, previniendo que no será aprobado ningún presupuesto municipal en que se consiguen gastos voluntarios, sin acreditar que están satisfechas por completo las atenciones de primera enseñanza.

En las próximas oposiciones de Valladolid se proveerán tres Escuelas de Bilbao, una de niños, otra de niñas y de párvulos, todas de nueva creación, y con el sueldo anual de 2.000 pesetas; y además las de niñas de Amorebieta y Orozca, todas con 1.100 y 825 pesetas; la de niños de Zamudio y la de párvulos de Balmaseda, cada una con 825 pesetas.

También debe proveerse en la provincia de Valencia la Auxiliar de la práctica agregada á la Normal de Maestros de Valencia, con 1.125 pesetas, y las Escuelas de niños de Beniganim, con 1.100; Moncada con 1.100; Dos-Aguas, Chulilla y Masanasa, con 825; y las de niñas de Venta del Moro, con 1.100; Bélgida, Bolbaite y Dos-Aguas, con 825.

SECCION DE VARIEDADES

UN CALCULISTA PRODIGIOSO.—El señor Bardoux presentó hace pocos días en la Academia de Ciencias de París á un joven de veinticuatro años, de estatura regular y de constitución fuerte, llamado Jaime Inaudi, calculador extraordinario que no solamente hace cálculos y resuelve problemas algebraicos con una facilidad y celeridad extraordinarias.

Por invitación de Mr. Bardoux, Jaime Inaudi se presentó delante de la junta de la Academia. El desarrollo de su cabeza es poco más del regular; su cráneo ofrece una frente ancha y alta y un ángulo facial muy desarrollado, no presentando ninguna medida anormal.

Jaime Inaudi colocóse delante de los miembros de la Academia, sentados en los sillones, teniendo á su espalda un encerado, sobre el que Bardoux escribió las dos siguientes cantidades:

$4_1 123,547^{12} 38,445.523,831$

y $1_2 248,126^{11} 138,234.128,910$

y despues de haber leído estos números suplió al calculador que buscara la diferencia entre las dos cantidades. Inaudi repitió de memoria los números sin pestañear.

—¿Es esto? preguntó.

Contestósele: Si. Y una sonrisa asomó á los labios de los reunidos.

—Voy á hacer la prueba, dijo, fijando los ojos en los números, é inmediatamente pronunció la solución pedida.

La Academia aplaudió unánimemente.

Mr. Bardoux preguntó al calculista lo siguiente:

«¿Cuál es el número cuyo cubo y cuadrado sumados da una suma igual á 3.600?»

En menos de dos segundos Inaudi contestó: el número 15.

Despues de algunas pruebas, completamente diferentes, Jaime Inaudi anunció á la Academia que puede hablar y calcular á la vez haciendo de memoria todos los cálculos.

Hé aquí la prueba siguiente:

Mr. Poincaré propuso al calculista el problema siguiente; buscar el cuadro de 4,800, restarle una unidad y dividirlo por 6. Mr. Bertrand, al mismo tiempo presentó el siguiente: ¿qué día de la semana era el 11 de Marzo de 1822?

Inaudi contestó inmediatamente:

«El 11 de Marzo de 1822 fué un lunes: un individuo nacido en dicho día, tendría hoy tantas horas, minutos y segundos.» (Todas las cifras fueron reconocidas exactas.) «El resultado de la operación propues-

ta por Mr. Poincaré es el número 1,960.» (Aplausos).

Los matemáticos del Instituto estaban maravillados en presencia de las facultades extraordinarias del calculista.

La Academia, creyendo que se puede sacar partido de las facultades mnemotécnicas del calculista, nombró una comisión encargada de estudiar el método de que se sirve para resolver los problemas difícilísimos propuestos.

El *Pleop,cs Health Journal*, de Chicago, ha publicado un curioso artículo llamando la atención sobre lo ventajosa que es la nuez para la alimentación, desvaneciendo algunas preocupaciones infundadas de ser una sustancia de difícil digestión y causa de jaquecas, gastralgias y otras afecciones.

La nuez tiene propiedades en alto grado nutritivas, pudiendo en caso extraordinario bastar sin otras sustancias para alimentar completamente durante unos días. Las personas de temperamento nervioso y las que sufren dispépsias hallan alivio á sus padecimientos con el uso de la nuez, cuyo ácido cianhídrico y otros elementos que contiene dicho fruto, obran como estimulantes en sentido beneficioso para la salud, y, por lo tanto conviene comer nueces, y muy especialmente á los niños, bien de postre ó para merienda.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 26 DE MARZO DE 1892.

De cadáver ambulante calificaba no ha muchos días al MAGISTERIO un entusiasta compañero, que ha trabajado mucho en favor de la clase, y como si quisiéramos confirmar aquellas palabras, seguimos dando tan pocas señales de vida que parecemos muertos de verdad.

Decimos esto porque recordarán nuestros lectores que en el número 10 de este semanario, correspondiente al 5 del actual, escribíamos á nuestros profesores á que nos dirigiéramos á las Cortes en demanda de aumento de sueldo por quinquenios, como se concede á los profesores de 2.ª enseñanza y de universidad, y aunque creíamos que las circunstancias no eran las más á propósito dado lo crítico de las económicas por que atraviesa la Nación, no esperábamos que fueran tan pocos los compañeros que creyeran que aun cuando eso no se consiguiera, debía intentarse siquiera.

En vista, pues de que no ha sido aceptada nuestra idea por una mayoría del Magisterio, desistimos de elevar la exposición, esperando, ya que no lo piden los interesados, que vengan á pedirlo nuestros vecinos los portugueses, y que cuando ellos lo obtengan, con solo abrir la boca se nos caiga dentro el maná.

Tomamos de nuestro apreciable colega *El Liberal Palmesano*:

«Nos parece que debemos excitar el celo de que en pro de la enseñanza suponemos poseídos á los individuos de la Junta provincial de instrucción pública, para que en lo que de ellos dependa se procure proveer lo antes posible arregladamente á la ley, la plaza de maestra interina vacante en Palma por defunción de doña Juana Juan.

Tanto más fácil ha de serles atender esta desinteresada indicación, cuanto que sabemos se halla ya en la secretaría de aquella Junta (y allí está *conservándose* registrada) la propuesta que la Inspección del ramo formuló con la debida oportunidad.

La *conservación* de esa propuesta causa perjuicios públicos y particulares, y es de creer que el Sr. Gobernador, en su calidad de presidente de dicha junta, activará el pronto despacho de este asunto, para cuya demora no hay explicación plausible, antes bien hemos oido censuras que no carecen de fundamento.»

Efectivamente, es tanto mas oportuna la escitación de nuestro colega, cuanto, según noticias que tenemos por fidedignas, desde el fallecimiento de la Sra. Juan, la escuela que desempeñaba se halla completamente desierta á pesar del nombramiento de una interina accidental.

Actívese, pues, el nombramiento definitivo de Maestra interina, puesto que su retardo perjudica no solamente á la enseñanza, sino tambien á las niñas, que ninguna culpa tienen de que la propuesta del señor Inspector no haya sido á gusto de todos.

Tomamos de el *Maestro de Escuela* de Cuenca; con cuya opinión estamos conformes:

«—Deferentes con nuestro estimado colega *El Magisterio Extremeño* vamos á manifestar nuestra pobre opinión sobre el asunto del auxiliar nombrado en 1887 para la escuela de Usagre.

A ser cierto, como creemos, que D. Manuel Lozano Loro, fué nombrado legalmente en 1887 para la plaza indicada; que en 1888, siendo gobernador el Sr. Gutierrez Gamero le dijo la Dirección «que si no se consideraba capaz de hacer que el alcalde de Usagre diera posesión al auxiliar de la escuela de niños, diera conocimiento á dicho Centro para adoptar las disposiciones procedentes»; que el alcalde accedió ante el comisionado especial del gobernador á que se diera posesión de *derecho* no de *hecho*; que no obstante asistir á la escuela no cobró un solo céntimo, viendo que su sueldo se quitó del presupuesto municipal sin que el gobierno de provincia corrigiera esta extralimitación en los tres años sucesivos, callándose la Junta de Instrucción pública; que por el derecho á la vida tuvo el desgraciado Loro que abandonar la escuela y aceptar un cargo en la recaudación de consumos y que formado expediente por el *cacique* alcalde de Usagre, no solo fué tramitado y *bien aliñado* por la Junta provincial, sino que de acuerdo con el dictámen del Inspe-

tor acordó que el citado auxiliar debía ser incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 por abandono de destino, opinamos; que D. Manuel Lozano Loro debe ser reintegrado en sus derechos de auxiliar de la escuela pagándole inmediatamente todo lo devengado, sin nota desfavorable en su expediente; que todos, altos ó bajos, cuantos han intervenido en el asunto deben ser declaradas cesantes. Así lo exige la justicia y el prestigio y decoro del principio de autoridad, y así estamos seguros, lo acordará el Rectorado de Sevilla, donde no alcanzarán las intrigas y miserias del caciquismo, y la Dirección general del Ramo si llegase á ella el expediente. Y en el caso de que no se hiciese justicia al Sr. Loro, nosotros le aconsejamos que se alce hasta llegar al Consejo de Estado. No podemos ser más explícitos.»

SECCION DE ANUNCIOS

ENSEÑANZA PRÁCTICA

DEL CASTELLANO EN LAS BALEARES

(Sexta edición)

Obra destinada á facilitar el conocimiento de la lengua nacional en estas islas, arreglada por los Profesores

D. DAMIÁN BOATELLA Y D. MATÍAS BOSCH.

Premiada en la exposición de Barcelona.
Correjida y aumentada por

D. MATÍAS BOSCH.

(Declarada útil para texto en R. O. de 4 de Febrero de 1892.)

Véndese en todas las librerías de esta capital á 1'25 ptas. ejemplar y en la de Viuda é hijos de P. J. Gelabert á 12'50 ptas. la docena.

Imprenta de Bartolomé Rotger.